



MODIFICACION ACLARATORIA No 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SAMC 001-2026.

N° DEL CONTRATO	SAMC-001-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TODO COSTO EN LA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR – VIGENCIA 2026.”
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
ALCALDE MUNICIPAL:	GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA
No. DE NIT	806.009.116-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M.CTE (\$1.691.079.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Los suscritos, Entre los suscritos GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.559.477 expedida en Arjona, con domicilio en el Municipio de Arjona posesionado el día veintinueve de diciembre de 2023 según acta No. 001 de fecha veintinueve de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Arjona quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Arjona, entidad pública del nivel territorial, identificada con Nit. 890.480.254-1, debidamente facultado para la firma del presente contrato, quien para los efectos del mismo se denominará el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra parte ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA, con NIT 806.009.116-0, representada legalmente por OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.545.621 en calidad de representante legal, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, quien en adelante se llamará LA ASOCIACION, hemos convenido celebrar la presente aclaración dentro del contrato de suministro SAMC 001-2026 que se registrá por las cláusulas que adelanten se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del documento contenido minuta del contrato de suministro SAMC 001-2026, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona se cometió error involuntario de transcripción en el momento de colocar el número de identificación de contratista. 2) que se colocó lo siguiente “ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA, con NIT 890.481.295-”. 3) que por lo anterior se acordó realizar la siguiente acta de aclaración voluntaria entre las partes en cuanto a la fecha de celebración de dicho contrato. 4) que en virtud del principio de responsabilidad (art. 26 Ley 80/1993), el cual determina: “ Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”. (...). Que con lo descrito se hace necesario aclarar que el número de



identificación del contratista *ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA* del contrato de suministro SAMC 001-2026, **es NIT 806.009.116-0.**

Los demás términos y condiciones pactadas dentro del contrato de suministro SAMC 001-2026, y siguen vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Tatiana Zabaleta Romero
Asesora Jurídica.

Aprobó: Arilis Esalas Martínez
Secretaria de Educación.

